

**331-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas trece minutos del diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis –  
**Proceso de conformación de las estructuras en el cantón San Isidro de la provincia de Heredia del Partido Agenda Nacional.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, los informes presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de las asambleas y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Agenda Nacional celebró el diecisiete de setiembre y quince de octubre de dos mil dieciséis, las asambleas cantonales de San Isidro, provincia de Heredia, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración:

En la asamblea celebrada el diecisiete de setiembre de los corrientes, el partido político designó los puestos de presidente, secretario y tesorero propietarios, así como el presidente y secretario suplentes, el fiscal y cinco delegados territoriales, quedando pendiente la designación al cargo de tesorero suplente, cuyo nombramiento debía recaer en un hombre con el objeto de cumplir con el principio de paridad de género.

Posteriormente en fecha quince de octubre del año en curso, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal, en la cual designó a María del Carmen Orozco Valerio, cédula de identidad 106030751, como tesorera suplente y Héctor Alexander Fernández Sancho, cédula de identidad 303390395, como delegado territorial. Los nombramientos realizados en las asambleas de cita, presentan las siguientes inconsistencias:

La nómina suplente del Comité Ejecutivo y delegados territoriales, no cumplen con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral, en virtud de que se designaron tres mujeres en el comité ejecutivo suplente y cuatro mujeres en la nómina de delegados territoriales.

Asimismo, Madelin Gerardina Villalobos Solís, cédula de identidad 401330839, como fiscal propietaria y delegada territorial. Al respecto, el Código Electoral en sus artículos 71 y 72 define las funciones de los fiscales, siendo éstas incompatibles con las funciones de cualquier otro cargo, y así lo advierte este Departamento mediante circular DRPP-003-2012 de fecha diecinueve de junio de dos mil doce.

En la asamblea de fecha quince de octubre del año en curso, Héctor Alexander Fernández Sancho, fue designado en el cargo de delegado territorial; no obstante su

acreditación podrá ser viable mediante la presentación de la carta de renuncia de una delegada territorial. Tome en cuenta la agrupación política que en caso de que la señora Villalobos Solís acepte permanecer como fiscal y renuncie al cargo de delegada territorial, es procedente el nombramiento del señor Fernández Sancho, con lo cual subsanaría la nómina de delegados territoriales.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente la designación del comité ejecutivo suplente, el puesto de fiscal propietario y la nómina de delegados territoriales.

El partido Agenda Nacional deberá tomar nota sobre la inconsistencia señalada. Se les previene para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, subsane según lo indicado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez

Jefa

MCV/smm/vcm  
C.C.:Exp.212-2016 Partido Agenda Nacional  
Ref: 2412,4077-2016